



Tribunal Electoral del Estado de Campeche

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: NANCY BERENICE ESPINOSA UC, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN CAMPECHE" ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 18.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 18, CON SEDE EN HOPELCHÉN, CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: ABRAHAM ALBERTO VENEGAS ESCAMILLA, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 18, CON SEDE EN HOPELCHÉN, CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JIN/AYTO/5/2024**, relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD** promovido por Nancy Berenice Espinosa Uc, representante propietario del partido Morena y de la coalición "Sigamos Haciendo Historia En Campeche" ante el Consejo Electoral Distrital 18, en contra de **"EL COMPUTO DE LA ELECCION DE AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN DEL ESTADO DE CAMPECHE EN ESPECIAL EL LLEVADO A CABO POR EL CONSEJO DISTRITAL 18 DEL ESTADO; EN CONSECUENCIA DE ELLO, TAMBIÉN IMPUGNO LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN RESPECTIVA Y POR ENDE, EL OTORGAMIENTO DE LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA Y VALIDEZ RESPECTIVA"** (sic). La magistrada por ministerio de ley e instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veintinueve de julio de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diecisiete horas** del día de hoy **veintinueve de julio de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **NOTIFICO A LA PROMOVENTE, AUTORIDAD RESPONSABLE, AL TERCERO INTERESADO Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha veintinueve de julio del presente año, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la **página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO



Rogelio Octavio Magaña González
Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE



JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/AYTO/5/2024.

PROMOVENTE: NANCY BERENICE ESPINOSA UC, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN CAMPECHE", ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 18, CON SEDE EN HOPELCHÉN, CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 18, CON SEDE EN HOPELCHÉN, CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: ABRAHAM ALBERTO VENEGAS ESCAMILLA, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 18, CON SEDE EN HOPELCHÉN, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "EL CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN ESPECIAL REALIZADO POR EL CONSEJO DISTRITAL NÚMERO 18 DEL ESTADO; EN CONSECUENCIA DE ELLO, TAMBIÉN IMPUGNO LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN RESPECTIVA Y POR ENDE, EL OTORGAMIENTO DE LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA Y VALIDEZ RESPECTIVA" (*sic*).

MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY E INSTRUCTORA: MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.

Con esta fecha veintinueve de julio de dos mil veinticuatro, la secretaria general de acuerdos habilitada, Alejandra Moreno Lezama, da cuenta a la magistrada por ministerio de ley e instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche María Eugenia Villa Torres, con: a) el acuerdo de presidencia de fecha veintitrés de julio del año en curso; b) el oficio CD18/127/2024 de fecha veintitrés de julio del presente año, signado por Jorge Iván Chi Dzul, Secretario del Consejo Electoral Distrital 18 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y documentación anexa; c) el acuerdo de presidencia de fecha veinticinco del mes y año en curso; y d) el oficio 01-JD-CAMP/OF/VS/0492/24-07-24, de fecha veinticuatro de julio de la presente anualidad, signado por Héctor Mariano Sarmiento Berzunza, Vocal Secretario de la 01 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto



Nacional Electoral en el Estado de Campeche, y documentación adjunta; y con el estado que guardan los presentes autos. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTA, la cuenta que antecede, la magistrada por ministerio de ley e instructora;

ACUERDA:

PRIMERO: Cumplimiento de requerimiento del Consejo Distrital 18. Se le tiene mediante oficio CD18/127/2024 de fecha veintitrés de julio del presente año, signado por Jorge Iván Chi Dzul, Secretario del Consejo Electoral Distrital 18 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y documentación anexa, dando cumplimiento al requerimiento solicitado mediante oficio TEEC/SGA/1063-2024, y a través del cual remite la siguiente información solicitada:

"1.- Copia certificada legible de la constancia individual de los resultados electorales en el punto de recuento de la Elección de Ayuntamiento, relativa al Distrito Electoral 18, con Sede en Hopolchén, Campeche de las casillas siguientes:

- 0384 B
- 0409 C1
- 0410 C1. *Me permito informar que esa casilla no fue recontada, por lo cual no obran en el poder el Distrito Electoral 18, misma que puede verificarse en el Acta Circunstanciada de la Sesión Extraordinaria con Carácter Permanente de Cómputo que realiza el Consejo Electoral Distrital 18. Misma que anexo para los efectos legales conducentes.*

Cabe señalar que en el Acta Circunstanciada de la Sesión Extraordinaria con Carácter Permanente de cómputo que realiza el Consejo Electoral Distrital 18, en la página 11, indica los paquetes que se fueron a recuento y por ende se levantaron las constancias individuales de resultados electorales. Así mismo se anexa el acta de escrutinio y cómputo de la elección de ayuntamiento de la casilla 0410 C1.

De igual manera, se señala como domicilio para oír y recibir notificaciones en el predio ubicado en la Av. Fundadores No. 18 Área Ah Kim Pech, C.P. 24014, San Francisco de Campeche, Teléfono (981) 12-73-010, así como las cuentas de correo institucionales oficialia.electoral@jeec.org.mx" (sic).

Acumúlese a los autos el oficio y documentación de referencia, remitida por el Consejo Electoral Distrital 18, con sede en Hopolchén, Campeche, para que obren conforme a derecho corresponda y sean tomados en consideración en el momento procesal oportuno.

SEGUNDO: Cumplimiento de requerimiento Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral. Se tiene por presentado mediante oficio 01-JD-CAMP/OF/VS/0492/24-07-24, de fecha veinticuatro de julio del año en curso, signado por Héctor Mariano Sarmiento Berzunza, Vocal Secretario de la 01 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, y documentación adjunta, dando cumplimiento al requerimiento hecho mediante proveído de fecha veintiuno de julio de la presente anualidad, a través del cual informa lo siguiente:



"En atención al oficio 01-JD-CAMP/OF/VS/0468/15-07-24 de fecha 15 de julio del año en curso, remitido con anterioridad en cual se hace saber que la C. MARÍA ENCARNACIÓN KÚ RAMIREZ pertenece a la sección electoral 0384 del estado de Campeche, se remite copia certificada del cuadernillo del Listado Nominal de Electora Definitiva con Fotografía para la Elección Federal y Local del 2 de junio de 2024 correspondiente a la Sección 0384 Tipo de Casilla Contigua 1 en la que se observa en la página 1, Número 27 a la ciudadana en mención" (sic).

En consecuencia, acumúlese a los autos el oficio y documentación adjunta, para que obren conforme a derecho y sean tomadas en consideración en el momento procesal oportuno.

Notifíquese a las partes y a todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 694 y 695, fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y cúmplase.

Así lo proveyó y firma, la magistrada por ministerio de ley e instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, por ante mí la secretaria general de acuerdos habilitada, Alejandra Moreno Lezama, quien certifica y da fe. Conste.

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY
E INSTRUCTORA.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 3

ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
HABILITADA.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUF

Con esta misma fecha (29 de julio de 2024), hago entrega de los autos a la actuario de este tribunal. Conste.